



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 8 SEP 2000

VISTO: El Expediente Nro. 985/98-TCP- del registro de este Tribunal, caratulado: "Rendición Oct. A Dic./97- Ene. A Sept./98-cta. cte. 1/71/0374/3-Expte. 4574/98-4596/98-4595/98-5385/98-4369/98-4468/98-4467/98-4533/98-4368/98-5195/98-5297/98-6275/98", en el cual se tramita la rendición de gastos sobre los recursos de la Inspección General de Justicia de la cuenta corriente bancaria nro. 1/71/0353/8 "INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA-TASAS Y MULTAS" de la Inspección General de Justicia correspondiente al mes de AGOSTO/98 mediante el Expediente Nro. 05297/98-Gobierno Administración-, la cual ha sido girada a este Organismo de Control para su intervención y conocimiento; y

CONSIDERANDO: Que se practicó la verificación de la documentación respaldatoria correspondiente a las sumas erogadas según surge de la rendición aprobada mediante Resolución S.G. y J. Nro. 0019/98.

Que se emitió el Informe Nro. 28/99-TCP y el Informe Nro. 750/00-TCP-, de los cuales surge que no existe objeciones que formular al respecto.

Que en consecuencia se aconseja aprobar la presente rendición por merecer conformidad los elementos de juicio aportados por un importe de total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.911,33).

Que se considera necesario recomendar al responsable se cumplimente el Decreto del Jurisdiccional de Autorización y Aprobación de Gastos, en virtud a la transgresión incurrida en el gasto pagado mediante Orden de Pago Nro. 004/98 a favor de Floppy Disk del 14.08.98, en cuanto a la autorización y aprobación del gasto por la suma de \$ 9.233,50.

Que este Organismo de Control, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º, inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección General de Justicia correspondiente al mes de Agosto/98 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva, por el importe total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.911,33).

ARTICULO 2º Recomendar al responsable se cumplimente el Decreto del Jurisdiccional de

..//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



//..2

Autorización y Aprobación de Gastos, en virtud a la transgresión incurrida en el gasto pagado mediante Orden de Pago Nro. 004/98 a favor de Floppy Disk del 14.08.98, en cuanto a que la autorización y aprobación del gasto por la suma de \$ 9.233,50 fue efectuada por el Subsecretario de Gobierno y Justicia, cuando correspondía ser efectuado por el Ministro o Secretario del Área según el Decreto Nro. 240/98.

ARTICULO 3º Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 192 /00 -V.A.-.**

|                              |
|------------------------------|
| T.C.P.                       |
| Revisó: <i>[Signature]</i>   |
| Confirió: <i>[Signature]</i> |
| Controló:                    |
| vºgº <i>[Signature]</i>      |

*[Signature]*  
A. BICCHIUTI  
Jefe del  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
Dr. Luis A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia